



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA**

Administración

## APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2025

*Dictamen de la Comisión Especial de cuentas del Ayuntamiento de Cortes y Graena sobre la Cuenta General del ejercicio 2025*

En cumplimiento del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y una vez ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, el cual estará a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de esta entidad <https://cortesygraena.sedelectronica.es/transparency/>

En Cortes y Graena a 27 de Mayo de 2026

Firmado por D. Antonio Naranjo Martín

Secretario-Interventor Acctal.